

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 130/2015

Rawson (Chubut), 11 de noviembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.198, año 2015, caratulado: “ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 03/15 CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO PUERTO MADRYN 1º ETAPA (NOTA N° 108/15-CAAPP)”; y

CONSIDERANDO: Lo dictaminado por el Asesor Técnico a fs. 85), 102), 109) y 144) mediante Dictamen N° 03/15, 06/15, 07/15 y 08/15, por el Asesor Legal a fs. 86), 103) y 107) mediante Dictamen N° 43/15, 50/15 y 61/15 y por el Contador Fiscal a fs. 87), 101), 108) y 145) mediante Dictamen N° 164/15, 174/15, 205/15 y 236/15 CF, respectivamente.

Que el Vocal Cr. Osvaldo FRIC no comparte lo dictaminado por la Asesoría Técnica, a fs. 85), 102), 109) y 144).-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administradora de Puerto de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES